



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Vista la solicitud presentada por parte de la entidad **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA HEMATOLÓGICA, ANEH**, de acreditación de Jornadas y Congresos como actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias y, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 10/05/2020, **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA HEMATOLÓGICA, ANEH**, presenta solicitud de acreditación de la jornada/congreso **25º CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA HEMATOLÓGICA**.

SEGUNDO. El expediente correspondiente con nº **130/2020** ha sido debidamente tramitado por la Comisión de Acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias del Principado de Asturias, realizándose la evaluación de la solicitud por dicha Comisión, en la forma prevista por los criterios generales y mínimos establecidos por la Comisión Nacional de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La presidenta de la Comisión de Acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias del Principado de Asturias es competente para conocer y resolver la presente solicitud, en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por la Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las instrucciones y normas de tramitación para la acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias del Principado de Asturias.

SEGUNDO. Los criterios para la acreditación de la actividad formativa, se recogen en la Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las instrucciones y normas de tramitación para la acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias del Principado de Asturias y por los criterios generales comunes y mínimos establecidos en la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud prevista por el Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, esta Comisión de Acreditación

RESUELVE

ACREDITAR con 1,9 créditos, la jornada/congreso **25º CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA HEMATOLÓGICA**, por reunir los requisitos establecidos. La realización, deberá llevarse a cabo según todos los términos expresados en la solicitud, en particular, fecha, lugar de celebración y nº de ediciones.

En los diplomas tendrá que constar el número de créditos, el número de expediente y, de acuerdo con los criterios de la Comisión de Acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias del Principado de Asturias, el logotipo de la citada Comisión, y el texto "Actividad acreditada por la Comisión de Acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias del Principado de Asturias". Los créditos de esta actividad formativa no son aplicables a los profesionales, que participen en la misma, y que estén formándose como especialistas en Ciencias de la Salud.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------|
| Código Seguro de Verificación: | ASTUFZwxSMGF3W0GUCXdWz1sSowNMew4= | Fecha | 20/10/20 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado por | MARIA ELENA LLORENTE FERNANDEZ | | |
| Url de Verificación | http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp?csv=ASTUFZwxSMGF3W0GUCXdWz1sSowNMew4= | Página | 1/2 |